



Resolución Municipal N° 607/2010
á, 23 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 1874/2010 del 15 de noviembre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 26 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 150/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.32 Mts.2, ubicado en el Cementerio Nuevo Palmar de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Señor Carlos Alberto Hinojosa.

CONSIDERANDO:

Que, Señor **CARLOS ALBERTO HINOJOSA**, con C.I. 4651026 Sc, solicita espacio para mausoleo en el cementerio NUEVO PALMAR cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio NUEVO PALMAR, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en las Liquidaciones por pago de uso de suelo N° 1031/2006 y 059/2009, elaboradas por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante Formulario OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0179623 y 0280965, respectivamente.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 823/2010, el 10 de noviembre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a partir del 23 de octubre de 2002, en favor del Señor **CARLOS ALBERTO HINOJOSA**, con C.I. 4651026 Sc, de un lote de terreno de 5,32 Mts.2 ubicados en el Cementerio NUEVO PALMAR. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 823/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Señor **CARLOS ALBERTO HINOJOSA**, con C.I. 4651026 Sc, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 150/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 150/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir del 23 de octubre de 2002, a favor del señor Señor **CARLOS ALBERTO HINOJOSA**, con C.I. 4651026 Sc, sobre un espacio de terreno de 5,32 Mts.2, con las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,32 metros cuadrados, con 2,12 metros de frente por 2,51 metros de profundidad.



- Ubicación: Sector Nor-Este del Cementerio Municipal Nuevo Palmar de Santa Cruz de la Sierra.
- Distrito Municipal n.- 12, UV. 183.
- Colindancias: Al Nor-Este con mausoleo del mismo bloque (2,12 metros); al Sur- Oeste con pasillo Municipal (2,12 metros); al Nor-Oeste con mausoleo del mismo bloque (2,51 metros); y al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque (2,51 metros).

Contrato a suscribirse con el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz, Dra. Msc. Ana María Encina Landívar - Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha - Director de Cementerios Municipales y en calidad de adjudicatario el Señor Carlos Alberto Hinojosa.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA